

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS  
ARTES Y LOS SABERES**

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO**

**0376**

**( 15 OCT 2024 )**

*“Por la cual se modifica el nombre del Museo Quimbaya de Armenia, inmueble declarado Bien de interés cultural de carácter Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional”.*

**EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 397 de 1997 (modificada por el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 1773 de 25 de octubre de 2007, expedida por el Ministerio de Cultura (hoy, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes) *“Por la cual se declaran nueve (9) inmuebles de la obra del arquitecto Rogelio Salmona, localizados en la ciudad de Bogotá D.C., y Armenia, Departamento del Quindío, como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional”.*

Que, de los nueve (9) inmuebles extraídos de la obra del arquitecto Rogelio Salmona se encuentra el Museo Quimbaya, localizado en la carretera Nacional norte de Armenia, en la ciudad de Armenia (Quindío).

Que el Museo Quimbaya hace parte de la red de siete museos del oro en el país, administrados por el Banco de la República. De éstos, seis se enfocan en las colecciones prehispánicas, y todos estos, excepto el Museo Quimbaya de Armenia, se denominan Museo del Oro: 1. Museo del Oro (Bogotá), 2. Museo del Oro Zenú (Cartagena), 3. Museo del Oro Tairona (Santa Marta), 4. Museo del Oro Calima (Cali) y 5. Museo del Oro Nariño (Pasto).

Que existe una necesidad institucional del Banco de la República, de unificar la denominación de todos los museos del oro del país, agregando la expresión *“del oro”*, con la finalidad de facilitar tanto a los visitantes locales, como a los nacionales e internacionales, con el cambio de denominación, la conexión del Museo/ Centro Cultural con los demás museos de la red de museos del oro en el país, y aumentar la motivación para visitarlo, fortaleciendo con esto la apropiación, el disfrute, la

0376

15 OCT 2024

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 2 de 3

**Continuación de la Resolución:** *"Por la cual se modifica el nombre del Museo Quimbaya de Armenia, inmueble declarado Bien de interés cultural de carácter Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".*

valoración y el conocimiento del patrimonio regional en todo el contexto nacional y mundial.

Que, la señora **ANGELA MARÍA PÉREZ MEJÍA** en calidad de Subgerente Cultural del Banco de la República, mediante oficio con radicado No. MC14058S2023 del 1 de agosto de 2023 solicitó a la Dirección de Patrimonio y Memoria el cambio de denominación del Museo Quimbaya a "Museo del Oro Quimbaya".

Que, según el certificado de tradición y libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-50768 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, el propietario del Museo Quimbaya es el Banco de la República.

Que, mediante Acta No. 005 del 14 de septiembre de 2023 los miembros del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural -CDPC- de Quindío, en sesión ordinaria, conocieron de parte del Banco de la República la propuesta de la modificación del nombre Museo Quimbaya por "Museo del Oro Quimbaya", en la cual el concepto fue favorable para el cambio del nombre.

Que el cambio de nombre no afecta los valores culturales que posee el inmueble y por los cuales fue declarado como Bien de interés cultural de carácter nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional, dado que la valoración contenida en la Resolución No. 1773 de 25 de octubre de 2007 corresponde a los nueve (9) inmuebles declarados de la obra del arquitecto Rogelio Salmona, en conjunto, no de manera individual.

Que Ningún componente de la valoración está asociado a la denominación del inmueble, Por lo tanto, la eventual modificación de la denominación del inmueble de " Museo Quimbaya " a " Museo del Oro Quimbaya " no afectaría los valores que sustentan la declaratoria como BICN.

Que sumar la expresión "*del Oro*" al nombre de Museo Quimbaya facilitará tanto a los visitantes locales, como a los nacionales e internacionales, porque ayuda a identificar la conexión de este centro cultural con los demás museos de la red de museos del oro en el país, y de ese modo favoreciendo con esto su señal de identidad como red cultural nacional. La unificación de las distintas denominaciones en una sola, beneficiará la organización administrativa del museo.

Que el artículo 8° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, establece el procedimiento para la declaratoria de los Bienes de Interés cultural y manejo de los bienes de interés cultural del ámbito nacional.

Siendo así, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, CNPC- mediante Acta No. 03 del 12 de junio de 2024, en tercera sección ordinaria en lo que compete a sus funciones como lo establece el artículo 2.3.2.3 del Decreto 1080 de 2015, estudiando y emitiendo el siguiente concepto, frente a la solicitud antes referenciada:

**"6.3. Solicitud de concepto sobre el cambio de nombre del Museo Quimbaya de Armenia, Quindío, Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional.**

*(...) El Banco de la República solicita el cambio de denominación actual del "Museo Quimbaya" a "Museo del Oro Quimbaya". Justificando que este inmueble ha tenido muchos cambios de nombres incluso desde la concepción del diseño realizado por el arquitecto Rogelio Salmona.*

0376

15 OCT 2024

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 3 de 3

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se modifica el nombre del Museo Quimbaya de Armenia, inmueble declarado Bien de interés cultural de carácter Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

Revisada la valoración y la resolución de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, la dirección de Patrimonio y Memoria concluyó que la adición de la palabra "oro" la cual actualmente se usa para denominar el museo por parte de la comunidad, no altera los valores culturales que motivaron la declaratoria".

Que por unanimidad el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, se dio concepto favorable sobre el cambio de nombre del "Museo Quimbaya" a "Museo del Oro Quimbaya"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Modificar el nombre del Museo Quimbaya a Museo del Oro Quimbaya, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-50768 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional.

**Artículo 2.-: COMUNICAR.** la presente resolución a la señora **ANGELA MARÍA PÉREZ MEJÍA** en calidad de Subgerente Cultural del Banco de la República.

**Artículo 3.-:** La presente resolución rige a partir su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

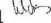


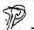
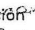
Dada en Bogotá D. C., a los

15 OCT 2024

JUAN  
DAVID  
CORREA  
ULLOA  
**JUAN DAVID CORREA ULLOA**  
**MINISTRO**

Firmado  
digitalmente por  
JUAN DAVID  
CORREA ULLOA  
Fecha: 2024.10.15  
16:58:41 -05'00'

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobaron: Luisa Fernanda Trujillo Bernal Secretaria General   
Nelson Ballen Romero, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)   
Ilona Murcia Ijjasz, Directora de Patrimonio y Memoria.   
Revisó: Oswaldo Humberto Pinto García, Coordinador de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Agenda Legislativa.   
Proyectó: Julián Andrés Quiñonez Zorrilla, profesional especializado Grupo de Investigación y Documentación   
Esther Cristina Castro Mejía, abogada Profesional Especializada de la Oficina Asesora Jurídica. 